



**AYUNTAMIENTO  
DE CORDOBA**

AREA DE HACIENDA  
DPTO. DE PRESUPUESTOS

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2023  
DOTACIÓN DE CRÉDITO DEL PROGRAMA**

V.1.1. 16JUL22

PROGRAMA: 9120 / 9200

COD. ORGÁNICO: **H20**

ÓRGANO GESTOR: Delegación de Gestión.

COD. PROGRAMA:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		PPTO.	PROPUESTA
CÓD. ECO.	DENOMINACIÓN	2022	2023
23000	0 GESTIÓN. DIETAS CARGOS ELECTOS	1.000,00	1.000,00
23100	0 GESTIÓN. LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTOS	1.000,00	1.000,00
20200	0 GESTIÓN. ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS	30.000,00	30.000,00
22001	0 GESTIÓN. PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	16.000,00	16.000,00
22502	0 GESTION. TRIBUTOS	1.000,00	1.000,00
22603	0 GESTIÓN. ANUNCIOS EN DIARIOS OFICIALES	4.000,00	4.000,00
22699	0 GESTIÓN. GASTOS DIVERSOS	550,00	550,00
22799	0 GESTIÓN. OT. TRABAJOS REALIZADOS POR EMP. Y	10.000,00	10.000,00
22799	P GESTIÓN. CONTRATO DE DIGITALIZACIÓN	120.000,00	145.500,00
23010	0 GESTIÓN. DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	500,00	500,00
23020	0 GESTIÓN. DIETAS PERSONAL	500,00	500,00
23110	0 GESTIÓN. LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00	500,00
23120	0 GESTIÓN. LOCOMOCION DEL PERSONAL	500,00	500,00
23300	0 GESTIÓN. GASTOS DE FORMACION	1.500,00	1.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>187.050,00</b>	<b>212.550,00</b>

COMENTARIOS:

Hash: 26d61923f951185f77e41c0ac4ea373318276b742240d22ed617726179b505f81b26559dccc9015236239a5d6343167411fc967a8528f6589b7347bc293729 | PÁG. 1 DE 6



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ (DIRECTORA GENERAL)  
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

6dd43cf021900e86199ddd720c557248bad9704

NIF/CIF

\*\*\*\*601\*\*  
\*\*\*\*603\*\*

FECHA Y HORA

19/07/2022 10:15:02 CET  
19/07/2022 11:48:50 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

FICHA\_PROGRAMA



PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2023

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

**PROGRAMA:**

**CÓDIGO DE PROGRAMA:** 9120/9200/3121

**ÓRGANO QUE LO EJECUTA:**

**CÓDIGO ORGÁNICO:** H20

**DESCRIPCIÓN PROGRAMA:**

Mantenimiento de los Servicios Internos.  
Licitación nueva Contrato de Digitalización. Se licitará por valor de 291.000€ los dos años. Se valora en **145.500€** con IVA un año. (22799)

**OBJETIVOS:**

1. Mantenimiento de los gastos necesarios para gastos corrientes de la dirección de gestión.
2. Actualización en las novedades legislativas, especialmente en contratación.
3. Permitir el desplazamiento y la asistencia a reuniones del Concejal Delegado y miembros de la Dirección.
- 4.- Servicio de Digitalización de notificaciones

**ACTIVIDADES:**

1. Adquisición de materiales de consulta.
2. Formación en las novedades legislativas
3. Mantenimiento de los gastos propios de funcionamiento de la Dirección de Gestión.

**INDICADORES:**

**UNIDAD DE MEDIDA**

**CUANTÍA**

**FIRMANTE**

ANA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ (DIRECTORA GENERAL)  
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

**CÓDIGO CSV**

6dd43cf021900e86199ddf720c557248bad9704

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*601\*\*  
\*\*\*\*603\*\*

**FECHA Y HORA**

19/07/2022 10:15:02 CET  
19/07/2022 11:48:50 CET



**TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO****GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)**

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como "palanca de cambio" para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

a) **Focalizado en mujeres (FM)**: Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.

b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)**: Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerada

c) **Cultura de igualdad (CI)**: Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

**Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]**

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

**Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]**

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

**FIRMANTE**

ANA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ (DIRECTORA GENERAL)  
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)

**CÓDIGO CSV**

6dd43cf021900e86199ddd720c557248bad9704

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*601\*\*  
\*\*\*\*603\*\*

**FECHA Y HORA**

19/07/2022 10:15:02 CET  
19/07/2022 11:48:50 CET

**CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R**

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECTACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS

R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Metodología 3 R	Descripción	Principales tipos de actuaciones
R1. Roles y estereotipos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas de comunicación</li> <li>- Acciones formativas, talleres, charlas</li> <li>- Promoción cultural y deportiva: teatro, itinerarios culturales, exposiciones, etc.</li> <li>- Gestión administrativa: inclusión de cláusulas sociales en contratos y subvenciones</li> <li>- Fomento de la participación social</li> </ul>
R2. Recursos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación para el empleo y fomento del emprendimiento</li> <li>- Promoción de la salud</li> <li>- Gestión del urbanismo, el transporte, la seguridad en espacios públicos</li> <li>- Prevención de la violencia de género</li> </ul>
R3. Representación	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la participación de las mujeres en los órganos directivos y de representación, en el ámbito público y privado</li> </ul>

**FIRMANTE**ANA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ (DIRECTORA GENERAL)  
ANTONIO ALVAREZ SALCEDO (CONCEJAL CON DELEGACION)**CÓDIGO CSV**

6dd43cf021900e86199dddf720c557248bad9704

**NIF/CIF**\*\*\*\*601\*\*  
\*\*\*\*603\*\***FECHA Y HORA**19/07/2022 10:15:02 CET  
19/07/2022 11:48:50 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6dd43cf021900e86199dddf720c557248bad9704

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 26d6f923f951f85f7fe41c0ac4ea3733f8276b742240d22ed617726179b505f8fb26559cdcced9015236239a5d634316741ffc967a8528f6589b7347bc293729

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016519\_2022\_00000000000000000000011379840

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/07/2022 10:06:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

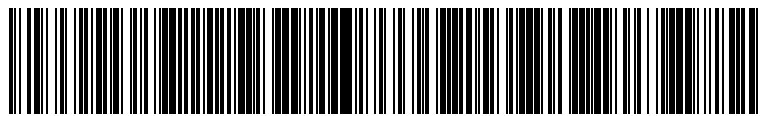
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6dd43cf021900e86199dddf720c557248bad9704

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)